

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES), EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

### Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)

D. Felipe Quintero del Pozo (PP)

D<sup>a</sup> Sara Muñoz Campo (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE)

Secretaria- Interventora

Dña. Carolina Cortón Fernández

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las 20:00 horas del día 24 de Noviembre de 2016, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saluda a los señores Concejales, a la Secretaria, y ordena el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 3.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.
- 4.- INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO QUE PUDIERA CONSIDERARSE NULO DE PLENO DERECHO

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



5.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

6.- CREACIÓN DE LA CALLE CAMINO DE LA PLAZA DE TOROS.

7.- ELIMINACIÓN DE LA CALLE VALLE DEL AMBROZ.

8.- SOLICITUD PLACA DE VADO PERMANENTE.

9.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.** -El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2016 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas , a saber:

- Resolución de Alcaldía de fecha 27/10/2016, ordenando la ejecución en el inmueble situado en la Plaza Hernán Cortés, nº 7, de esta localidad, las actuaciones consistentes en limpieza del patio del edificio.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26/10/2016, aprobando las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento, mes de Octubre, por un importe de 16.957,12 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27/10/2016, aprobando finiquitos trabajadores ayuntamiento por importe de 1.038,09 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28/10/2016, contratando dos informadores/dinamizadores turísticos para los Centros de Interpretación del municipio.
- Resolución de Alcaldía de fecha 02/11/2016, contratando dos auxiliares de ayuda a domicilio dentro del programa de Empleo de Experiencia 2016.
- Resolución de Alcaldía de fecha 03/11/2016, aprobando relación de facturas por importe de 31.444,81 euros.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



- Resolución de Alcaldía de fecha 03/11/2016, clasificando la única oferta presentada para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 131, conocido como Mata- Agotada.
- Resolución de Alcaldía de fecha 04/11/2016, contratando dos empleadas de limpieza y servicios múltiples, por período de 12 meses, dentro del programa de Empleo de Experiencia 2016.
- Resolución de Alcaldía de fecha 04/11/2016, requiriendo el pago de la cuantía de 106,00 euros, correspondiente a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, de la limpieza en el interior del bien inmueble sito en C/ cañada Real, s/n, de esta localidad.
- Resolución de Alcaldía de fecha 07/11/2016, aprobando relación de facturas por importe de 5.808,00 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17/11/2016, declarando desierta la subasta pública relativa a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 128 y nº 130, conocidos como Matagatos y La Pellejera.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17/11/2016, adjudicando a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Vega Martín el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 131, conocido como Mata-Agotada.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21/11/2016, aprobando finiquitos trabajadores del Ayuntamiento por importe de 853,94 euros.

**3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-**Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y vista la necesidad de que conste en el inventario de bienes la parcela 50, del polígono 4, la Renta, Baños de Montemayor, para proceder con posterioridad a su permuta ,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incluyendo el siguiente bien:

Parcela 50, del polígono 4, La Renta, Baños de Montemayor, de 5.625 m2 de superficie, referencia catastral 10025A004000500000FU y los siguientes linderos:

Norte: Parcela 49, referencia catastral 10025A004000490000FW.

Este: Parcela 47, referencia catastral 10025A004000470000FU.

Sur: Parcela 70, referencia catastral 10025A004000700000FK.

Oeste: Parcela 51, referencia catastral 10025A004000510000FH.

Libre de cargas y gravámenes

No consta de quien se adquirió, ni el título de adquisición, siendo el Ayuntamiento dueño de la finca desde tiempo inmemorial.

Esta calificado como bien patrimonial.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



**4º.- INICIACIÓN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO QUE PUDIERA CONSIDERARSE NULO DE PLENO DERECHO.-** Visto que existe la posibilidad de que el acto administrativo de autorización de toma de agua para uso exclusivamente doméstico al sitio de la Llanada , aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Septiembre de 1985 , esté incurso en causa de nulidad de pleno derecho por estar dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio (artículo 47.b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas).

Visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de julio de 2016 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe emitido por el técnico municipal en fecha 15 de Septiembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente y Especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de por considerar que el acto pudiera estar incurso en la siguiente causa de nulidad:

- Estar dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio (artículo 47.b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas).

**SEGUNDO.** Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados , a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

**CUARTO.** Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

**QUINTO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa permanente y especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**SEXTO.** Solicitar, realizados todos los trámites anteriores y adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura.

**SÉPTIMO.** Suspender, en su caso, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen a la Comisión Jurídica de Extremadura.

**OCTAVO.** Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura, para la emisión del informe-propuesta.

**NOVENO.** Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa Permanente y Especial de Cuentas para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**5º.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-** Considerando que es necesario proceder a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y a la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, con la finalidad de aprobar una nueva ordenanza que regule conjuntamente el impuesto y la tasa, adaptándolos a la situación actual

Considerando que con fecha de 18 de Noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas y aprobar una nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras y de la tasa por ocupación de la vía pública con andamios, acopio, maquinaria u otros en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**6º.- CREACIÓN DE LA CALLE CAMINO DE LA PLAZA DE TOROS.-**Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2016 se dictó providencia de la Alcaldía para que se incoe el correspondiente expediente para llevar a cabo la creación de las siguiente vía pública:

- Calle Camino de la Plaza de Toros, que se extiende desde la Carretera N-630, en la curva del Complejo El solitario, hasta la rotonda del Área de Servicio de la Autovía A-66.

Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2016 se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, el Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes, el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la creación de la Calle Camino de la Plaza de Toros, que va desde la Carretera N-630, en la curva del Complejo El solitario, hasta la rotonda del Área de Servicio de la Autovía A-66.

# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)



**SEGUNDO.-** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro...)

**7º.- ELIMINACIÓN DE LA CALLE VALLE DEL AMBROZ.-** Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2016 se dictó providencia de la Alcaldía para que se incoe el correspondiente expediente para llevar a cabo la eliminación de la siguiente vía pública:

- Calle Valle del Ambroz.

Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2016 se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, el Pleno aprueba, por unanimidad de los asistentes, el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la eliminación de la Calle Valle del Ambroz.

**SEGUNDO.-** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro...)

**8.- SOLICITUD PLACA DE VADO PERMANENTE.** Vista la solicitud de licencia de vado del local con referencia catastral 7475801TK5677N0005UQ situado en C/ La Garganta, nº 6, de esta localidad, presentada por D. Gonzalo Díez Mandado con fecha 27 de Octubre de 2016.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para conceder la licencia de vado solicitada.

Visto el informe técnico en sentido favorable a la concesión de la licencia de vado referida.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes

**PRIMERO.** Conceder la licencia de vado del local con referencia catastral 7475801TK5677N0005UQ y situado en C/ Garganta, nº 6, de esta localidad, a favor de D. Gonzalo Díez Mandado.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado.

## **9.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

- El Sr. Alcalde informa que el día 25 de Noviembre es el día Internacional contra la violencia de género y en la Plaza del ayuntamiento, a las 12:00, se leerá un manifiesto contra este tipo de violencia.
- El Sr. Alcalde informa que próximamente se llevará a cabo la selección de un auxiliar para la guardería municipal y la selección de trabajadores dentro del Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura.
- El Sr. Alcalde informa de la finalización de las obras del Parque Infantil y de las obras de la Calle Paniagua.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 20:30 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

El Alcalde,

Fdo. Óscar Mateos Prieto

La Secretaria

Fdo. Carolina Cortón Fernández





# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)





# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

[www.banosdemontemayor.es](http://www.banosdemontemayor.es)

